

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, acordó aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria expte. Gestdoc 9460/2019, por crédito extraordinario, del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad por importe de 42.827,95 € para financiar la aplicación 8531.23140.61920, «Nueva instalación de suministro de agua caliente sanitaria».

La modificación será financiada con cargo del remanente de tesorería para gastos generales que se deduce de la liquidación del ejercicio 2018.

El citado expediente se expone al público en las dependencias de la Intervención municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, se publicará el expediente en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada, cuya dirección es www.larinconada.es.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

La Rinconada a 22 de julio de 2019.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

6W-5434

TOCINA

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio del corriente, se ha dispuesto admitir a trámite el proyecto de actuación de Interés Público en suelo clasificado como no urbanizable, consistente en la instalación de una Planta de Montaje de Envases de Cartón, promovido por doña María del Mar Montero Ríos en representación de Cartonplus Packaging, S.L., situado en las parcelas 39 y 43 del polígono 1, con referencias catastrales 41092A001000390000XO y 41092A001000430000XK, de este término municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 9.00 a 14.00 h, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

En Tocina a 17 de julio de 2019.—El Alcalde, Francisco José Calvo Pozo.

6W-5300-P

UMBRETE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas celebrada el 22 de julio de 2019, la cuenta general del ejercicio 2018 queda expuesta al público en la Intervención Municipal junto con sus justificantes por plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá ser examinado en el portal de transparencia municipal al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es y transparencia.umbrete.es, concretamente en el indicador de Transparencia 79, Información económica y presupuestaria.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones en el Registro General de esta Corporación o bien a través de la Sede electrónica municipal, a la que puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es, las cuales serán examinadas por la citada Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá un nuevo informe.

En Umbrete a 25 de julio de 2019.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

34W-5481

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ÉCIJA

Don David Javier García Ostos, Presidente de esta Mancomunidad de Municipios.

Hace saber: La Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, mediante Decreto, y en el ejercicio de las facultades que le están encomendadas por el artículo 14.1 y disposición final primera de los Estatutos de la precitada entidad supramunicipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado el padrón de contribuyentes de la tasa de transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables para el segundo semestre del año 2019, gestionado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija, y que comprende un total de 28.414 recibos con el siguiente detalle:

- Écija. Tasa de transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables. Compuesta por 19.443 recibos.
- Fuentes de Andalucía. Tasa de transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables. Compuesta por 3.010 recibos.